calle Jaime I.º; Manuel Codina Munné ensanchar la puerta principal de la casa número 83 de la calle Dr. Durán; y Luis Viñals Miquel para colocar una cocina económica en la casa núm. 50 de la calle Primo de Rivera.

En trámite de proposiciones se acuerda aprobar la que formula el Sr. Parera para que se requiera a D. Pedro Coll Muntadas, apoderado Oranares, para que retire un estercolero que tiene emplazado en la calle Alsina.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Ernesto Parera.

M. Sriò.

Diligencia.- Acredito por la presente que ha podido el ayuntamiento celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el dia de la fecha y hora señalada por falta de número de Sres. Concejales; certifico en Mollet a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

Alcalde. Presidente
D. Agustín Torrents

Concejales:
D. José Mora
D. Andrés Estrada
D. Enrique Guim
D. Juan Ventura
D. José Gaspá
D. Miguel Busquets
D. Jaime Paradell

En la villa de Mollet del Vallés a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las nueve y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. alcalde accidental D. agustín Torrents Torruella por indisposición del titular, y concurriendo los Sres. Concejales anotados al márgen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Pasa a la Comisión de Gobernación para informe instancias de D. Juan Tugas Parera y D. Manuel Arué Santistebe solicitando autorizaciones para la apertura de establecimientos.

A un comunicado de la Regidora provincial de Divulgación

y Asistencia Sanitaria - Social de F.E.T. y de las J.O.N.S., el Ayuntamiento acuerda conceder una beca de importe de doscientas cincuenta pesetas, cantidad necesaria para la asistencia al curso de Divulgadoras Rurales, de la camarada de esta localidad; cuya cantidad se hará efectiva del correspondiente capítulo del presupuesto de gastos vigente.

A instancia de D. Joaquim Monserdá Camp, Concesionario del servicio de Pompas Fúnebres de esta villa, pendiente de sesión anterior, el Ayuntamiento acuerda autorizarle para aumentar los precios de venta de ataudes en un 215 por 100, con carácter transitorio y mientras duren las dificultades presentes para la adquisición de madera y útiles necesarios para el servicio.

A instancia de D. José Puig Domenech en representación de Energía Eléctrica de Cataluña S.A. solicitando el establecimiento de un concierto mediante el cual se fije de manera global la cuantía de los arbitrios e impuestos que la Sociedad ha de pagar anualmente con cargo a las instalaciones que posee en esta población, al objeto de regularizar y armonizar las relaciones tributarias entre la Corporación municipal y la Sociedad, borrando cuantas diferencias hayan podido existir anteriormente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concertar con la Compañía Energía Eléctrica de Cataluña S.A la cuantía de los arbitrios e impuestos que (la Sociedad ha de pagar anualmente con cargo a las instalaciones que posee en esta población, al objeto de regularizar y armonizar las relaciones tributarias entre la Corporación municipal y la Sociedad, borrando cuantas diferencias hayan podido existir anteriormente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concertar con la Compañía Energía Eléctrica de Cataluña S.A. la cuantía de los arbitrios e impuestos que) por ocupación aérea y subterránea de la vía pública pudieran corresponder a esta Corporación en razón de las instalaciones propiedad de la Compañía, por la cantidad de tres mil pesetas anuales y por un período de cinco años a partir de primero de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto el expediente de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase instruido al mozo José Bruniés Valldesuriola, número 8 del reemplazo de 1936, y oido el dictamen del Sr. Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararlo con derecho a la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase del caso 1º del art. 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Dióse cuenta del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1941 cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión del siete del pasado Febrero, y expuesto al público por el término de ocho dias en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ni observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atenderlos a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en seiscientas treinta y ocho mil setecientas ochenta y cinco pesetas y el de gastos en igual cantidad, quedando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Igualmente aprobáronse las Ordenanzas reguladoras de los arbitrios consignados en la Sección de ingresos de dicho presupuesto.

Asimismo acordose que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de lo prevenido en los articulos 300 y 301, del vigente Estatuto municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto.

Aprobáronse facturas y notas de suministro y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de tres mil setecientas noventa y una pesetas ochenta y cinco céntimos.

Previo informe del Arquitecto municipal y pago de los arbitrios que correspondan, autorizose a los siguientes vecinos para la práctica de las obras que se expresan: A D. Ricardo Canal Puig para reparar la barandilla de la fachada y reparar tejado, a D. José Martirella Sans

para empalmar el desagüe de la casa núm. 1 de la calle Burgos a la cloaca general; a D. Manuel Arnó Santistebe para levantar un tabique en la casa núm. 2 de la plaza Cataluña; y a Ramón Ferrer para levantar el tejado de un cobertizo y construir un muro de contención en la carretera de Barcelona a Ribas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levantó la sesión a las veinte y tres horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifico. El tildado que empieza en: "la Sociedad," y termina: "impuestos que:" - no vale.

Andrés Estrada

Enrique Grim

Jaime Paradell

n. Secretario

Diligencia: Se acredita por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión de primera convocatoria en el día de la fecha y hora señalada por falta de número de señores Concejales; certifico en Hostalet a veinte y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario
n. Secretario

Alcalde-Presidente:
D. Simeón Rabasa

Concejales:
D. Agustín Torrents
D. José Mora
D. Andrés Estrada
D. Jaime Paradell
D. Enrique Grim

En la villa de Hostalet a veinte y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las nueve y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Simeón Rabasa Sugla y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al márgen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento queda enterado de comunicado de "Energía Eléctrica de Cataluña S.A." aceptando la concesión del suministro de fluido para el alumbrado público con las con-